



UNIVERSITAT
JAUME I

La Universitat Jaume I, a través de la Facultat de Ciències Jurídiques i Econòmiques, i en col·laboració amb l'Associació Professional d'Assessors Fiscals de la Comunitat Valenciana, té la voluntat de convocar la Quarta Edició del Consurs Universitari per a treballs que versen sobre "Novedades en la cuantificación de la base imponible del IRPF, introducidas por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre"

Aquest rectorat,

RESOL:

Primer-. Convocar un concurs públic per a la concessió de la Quarta Edició del Consurs Universitari per a treballs que versen sobre "Novedades en la cuantificación de la base imponible del IRPF, introducidas por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre".

Segon-. Aprovar les bases que regeixen aquesta convocatòria, i que figuren en l'annex I.

Tercer-. Publicar la convocatòria del Consurs amb les bases en la pàgina web de la universitat.

Contra aquesta Resolució, que posa fi a la via administrativa, es pot interposar un recurs de reposició davant del Rectorat de la Universitat Jaume I, en el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la publicació, de conformitat amb els articles 114 a 116 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, i un recurs contenciós administratiu davant el Jutjat Contenciós Administratiu de Castelló, dins dels dos mesos següents, comptadors des de l'endemà de la publicació, de conformitat amb el que estableixen els articles 8, 14 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa. Tot això, sense perjudici que es pugui interposar qualsevol altre recurs que s'estime oportú.



El Rector

UNIVERSITAT
JAUME I
RECTORAT

Vicent Climent Jordà

Castelló de la Plana, 4 de desembre de 2014



Asociación Profesional
Asesores Fiscales de la
Comunidad Valenciana

**CUARTA EDICIÓN DEL CONCURSO UNIVERSITARIO PARA
TRABAJOS QUE VERSEN SOBRE EL SIGUIENTE TEMA:
“NOVEDADES EN LA CUANTIFICACIÓN DE LA BASE
IMPONIBLE DEL IRPF, INTRODUCIDAS POR LA LEY 26/2014,
DE 27 DE NOVIEMBRE”**

**(Bases aprobadas por Resolución del Rector de la Universitat Jaume I, de 4 de
deseembre de 2014)**

1ª Objeto

La Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana y la Facultat de Ciències Jurídiques i Econòmiques de la Universitat Jaume I de Castelló, convocan la Cuarta Edición del Concurso Universitario para trabajos que versen sobre el siguiente tema: “NOVEDADES EN LA CUANTIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IRPF, INTRODUCIDAS POR LA LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE”

2ª Participantes

Podrá participar cualquier persona que esté realizando estudios universitarios matriculados en asignaturas de contenido tributario en el curso académico 2014-2015 en la Facultat de Ciències Jurídiques i Econòmiques de la Universitat Jaume I o en cursos de postgrado.

3ª Directrices para la elaboración del trabajo

1. Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
2. El trabajo podrá realizarse individualmente o en grupo, y en este caso con un máximo de tres estudiantes.

3. Contenido y apartados:

- a. En la **portada** se hará constar la denominación del concurso, el título del trabajo, y el seudónimo.
- b. Debe existir una **adecuada planificación del trabajo**, que se mostrará a través de un índice que relacione los apartados de los que conste el trabajo.
- c. En el trabajo se realizará una exposición sistemática de los hechos (incentivos, medidas, propuestas...)
- d. Ha de demostrarse un **uso crítico de la información** manejada, tanto en las opiniones citadas como en las de los propios autores.
- e. El trabajo debe incluir un apartado con las **conclusiones**. Procede manifestar las limitaciones del estudio y los posibles desarrollos que podría tener.
- f. Se debe relacionar la **bibliografía**: libros, artículos, bases de datos, documentos, información en la red, etc., que se haya utilizado y cuya referencia figure citada en el texto.

4. Cumplir determinados **criterios académicos** (rigor en el lenguaje y coherencia en los argumentos).

5. Aspectos formales

- a. Los trabajos deberán ser presentados en papel y en fichero DOC o PDF cuyo nombre debe coincidir con el seudónimo utilizado.
- b. Extensión: entre 10 y 20 páginas, más los apéndices y anexos que se considere oportuno incorporar.
- c. Tamaño de papel: DIN A4 (21 cm. x 29,7 cm.)
- d. Márgenes: superior e inferior de 2,5 cm., y derecho e izquierdo de 3 cm. (máximo)]. Las páginas irán numeradas.
- e. Tipo de letra: Arial 12; Interlineado 1,5
- f. El trabajo se firmará con un seudónimo. Se entregará, junto con el texto, un sobre cerrado que contenga: en su anverso, el seudónimo y, en su interior el seudónimo y la identificación completa de los partícipes (nombre y apellidos, NIF, correo electrónico de la UJI y curso y titulación en la que está matriculado).

4ª Plazo de presentación

1. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 29 de mayo de **2015**
2. Los trabajos deberán presentarse en la **Secretaría del Departamento de DERECHO PÚBLICO** de la Universitat Jaume I de Castelló y en formato electrónico enviado a la dirección de correo electrónico oron@uji.es

Como justificante de la entrega, el o los estudiantes presentarán una fotocopia de la portada que será sellada con el cuño del Departamento.

5ª Constitución del jurado

Para la resolución del concurso se constituirá un jurado presidido por D. **Arturo Casinos Garcés**, Presidente de la APAFCV e integrado por

- a) Dos representantes de la APAFCV, y
- b) Dos representantes del Departamento de Derecho Público, de entre los cuales se nombrará un/a secretario/a.

6ª Criterios de selección y propuesta de resolución del premio

Fase de preselección: El trabajo será valorado inicialmente por una comisión integrada por profesores de universidad y profesionales del APAFCV que podrá proponer, motivadamente, la exclusión de aquellos trabajos cuyos autores, contenido o presentación no se ajusten a los anteriores requisitos.

Fase final: Selección de los mejores trabajos por el jurado. El jurado examinará los proyectos presentados y formulará la correspondiente propuesta de resolución del premio con una valoración máxima de 20 puntos distribuidos en los siguientes apartados:

- a) *Metodología (aspectos formales, planificación y sistemática, rigor y coherencia)*, hasta 3 puntos
- b) *Exposición del contenido (descripción, análisis...)*, hasta 7 puntos
- c) *Análisis crítico, propuestas y conclusiones*, hasta 7 puntos.
- d) *Bibliografía y fuentes utilizadas*, hasta 3 puntos.

El jurado podrá proponer, motivadamente, que se deje desierto el/los premio/s, no pudiendo recaer en el mismo trabajo más de uno de ellos. El acta reflejará exclusivamente los tres premios, así como las menciones honoríficas si las hubiera.

El fallo del jurado se emitirá antes del día 17 de julio de 2015, y se publicará en la página web de la APAFCV (<http://www.apafcv.es/>) y del Departamento de Derecho Público (<http://www.dpu.uji.es>).

7ª Premio y accésits

1. Se concederán tres premios.

El primer premio consiste, para cada uno de los estudiantes, en una tablet, una beca de formación para asistir a todos los cursos de formación de la APAFCV durante un año y la publicación del trabajo en el Boletín de la APAFCV.

El segundo premio consiste, para cada uno de los estudiantes, en un disco duro externo de 1TB y una beca de formación para asistir a todos los cursos de formación de la APAFCV durante un año.

El tercer premio consiste, para cada uno de los miembros, en una beca de formación para asistir a todos los cursos de formación de la APAFCV durante un año.

2. Los premios se notificarán durante el mes de julio y se entregarán en la sede de la APAFCV o en lugar donde se lleve a cabo una actividad de formación, en fecha que se fije a tal efecto.

3. Los trabajos premiados podrán ser publicados, reproducidos y difundidos, si así lo estima la APAFCV, para lo cual queda expresamente autorizada por las personas que participan en el presente concurso.

4. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as en la Secretaría del Departamento de Derecho Público de la UJI hasta el 30 de septiembre de 2015, fecha en la que se procederá a la destrucción de los mismos.

8ª Reconocimiento de créditos por actividades.

A los participantes que pasen a la fase final, no habiendo sido excluidos en la fase de preselección, se les reconocerá crédito y medio.

9ª Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.